

SEGURFONDO INVERSION FII (EN LIQUIDACION)

Nº Registro CNMV: 002

Informe Trimestral del Tercer Trimestre del	2018
Gestora INVERSEGUROS GESTION, SA	Depositario: INVERSEGUROS SV SA
Auditor DELOITTE TOUCHE ESPAÑA SL	Tasador: Tecnitasa
Grupo INVERSEGUROS	Grupo INVERSEGUROS
	Rating N.D.
	depositorio:

El presente informe, junto con los últimos informes periódicos, el folleto simplificado y el completo, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, pueden solicitarse gratuitamente en www.inverseguros.es, o mediante correo electrónico en fondo_inmobiliario@inverseguros.es, pudiendo ser consultados en los Registros de la CNMV, y por medios telemáticos en www.inverseguros.es

La Entidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con

Dirección

CL FERNANFLOR, 4 4

Correo electrónico

fondo_inmobiliario@inverseguros.es

Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mail: inversores@cnmv.es).

INFORMACIÓN FONDO

Segurfondo Inversión FII

Fecha de 21/02/1995**1. Política de inversión y divisa de****Descripción**

Inversión Inmobiliaria

Una información más detallada sobre la política de inversión del fondo se puede encontrar en su folleto informativo.

Divisa de denominación

Euro

Perfil de riesgo

Desde comienzo el Fondo fué concebido como riesgo BAJO

2. Datos económicos

2.1. Datos generales.

	Período actual	Período anterior
Nº de participaciones	3.107.657,92	3.107.657,9200
Nº de partícipes	478	478
Beneficios brutos distribuidos por participación (Euro)	0,00	0,00
Inversión mínima (Euro)	0,00	'CIEN MIL EUROS'

Fecha	Patrimonio fin de periodo (Miles deEuros)	Valor liquidativo fin del periodo (Euro)
Período del informe	253.018,99	81,4179
Año 2017	252.943,71	81,3937
Año 2016	253.396,75	81,5395
Año 2015	265.630,87	85,4762

* El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al partícipe de la comisión de gestión sobre resultados.

Comisiones aplicadas en el período, sobre patrimonio medio								
	% efectivamente cobrado						Base de cálculo	Sistema de imputación
	Período			Acumulada				
	s/ patrimonio	s/ resultados	Total	s/ patrimonio	s/ resultados	Total		
Comisión de gestión	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	Patrimonio	o
Comisión de depositario	(No aplicable)	(No aplicable)	0,00	(No aplicable)	(No aplicable)	0,00		(No aplicable)

	Período actual	Período anterior	Año actual	Año t-1
Rentabilidad media de la liquidez (%)	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea

2.2 Comportamiento

Divisa de denominación: Euro

Rentabilidad (% sin anualizar)

	Acumulado año t actual	Trimestral				Anual			
		Último trim (0)	Trim-1	Trim-2	Trim-3	Año t-1	Año t-2	Año t-3	Año t-5
Rentabilidad IIC	0,03	0,00	0,03	0,00	0,16	-0,18	-4,61	0,01	-36,34

* El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al partícipe de la comisión de gestión sobre resultados.

Rentabilidades extremas (i)	Trimestre actual		Último año		Últimos 3 años	
	%	Fecha	%	Fecha	%	Fecha
Rentabilidad mínima (%)	0,00	31/07/2018	0,00	31/01/2018	-2,29	31/07/2016
Rentabilidad máxima (%)	0,00	31/07/2018	0,03	30/04/2018	0,24	31/05/2016

(i) Sólo se informa para las clases con una antigüedad mínima del periodo solicitado y siempre que no se haya vocación inversora, en caso contrario se informa "N.A."

Se refiere a la rentabilidad máxima y mínima entre dos valores liquidativos consecutivos.

La periodicidad de cálculo del valor liquidativo es

Recuerde que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. Sólo se informa si se ha mantenido una inversión homogénea en el periodo.

Medidas de riesgo (%)

Volatilidad (ii) de:	Acumulada últimos 12 meses	Anual			
		Año t-1	Año t-2	Año t-3	
Valor liquidativo	0,15	0,37	2,71	0,54	33,69
VaR histórico (iii)	13,07	13,46	12,93	13,73	13,73

(ii) Volatilidad: Indica el riesgo de un valor en un periodo, a mayor volatilidad mayor riesgo. A modo comparativo se volatibilidad del índice de referencia si existe en folleto o de la Letra del Tesoro a 1 año en su defecto.

(iii) VaR histórico: Indica lo máximo que se puede perder, con un nivel de confianza del 99%, en el plazo de un mes, comportamiento histórico de la IIC de los últimos 5 años. El dato es a finales del periodo de referencia.

Gastos (% s/ patrimonio medio)

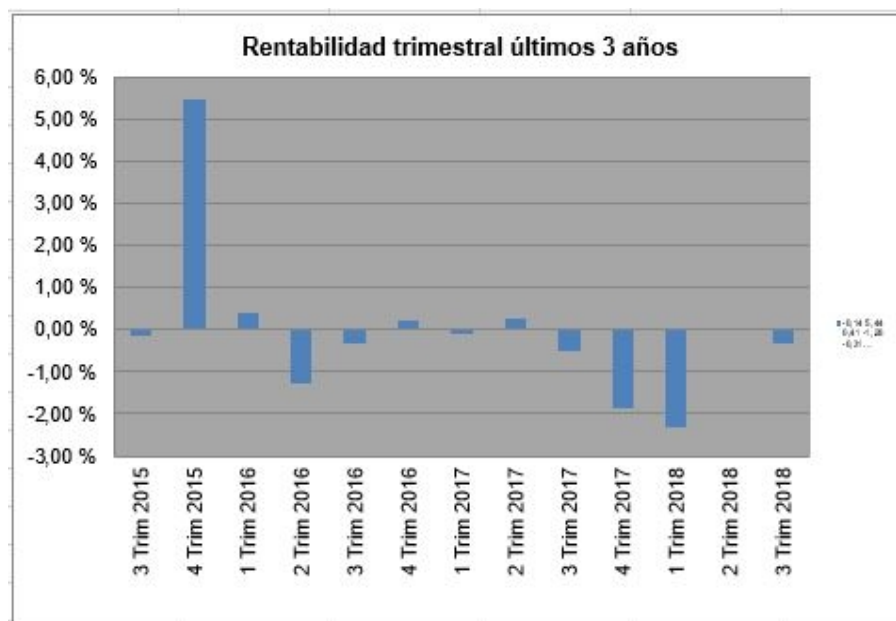
	Acumulado año actual	Estimado año actual	Trimestral				Anual			
			Último trim (0)	Trim-1	Trim-2	Trim-3	Año t-1	Año t-2	Año t-3	Año t-5
Ratio total de gastos (iv)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,72	1,09	2,05

(iv) Incluye todos los gastos directos soportados en el periodo de referencia: gastos de tasación, primas de seguros, fincas, gastos de comunidad, reparaciones, rehabilitación y conservación de inmuebles y los que, vinculados a la de inmuebles, deban abonarse a un tercero por la prestación de un servicio, comisión de gestión, comisión de servicios exteriores y resto de gastos de gestión corriente, en términos de porcentaje sobre patrimonio medio del

Evolución del valor liquidativo:



Rentabilidad:



2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de

Distribución del patrimonio	Fin período actual		Fin período anterior	
	Importe	% sobre patrimonio	Importe	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES EN INMUEBLES	0	0,00	0	0,00
* Inmuebles o sociedades radicadas en España	0	0,00	0	0,00
* Inmuebles o sociedades radicadas fuera de España	0	0,00	0	0,00
* Anticipos o entregas a cuenta	0	0,00	0	0,00
* Inversiones adicionales, complementarios o rehabilitaciones en curso	0	0,00	0	0,00
* Indemnizaciones a arrendatarios	0	0,00	0	0,00
(+) INVERSIONES FINANCIERAS	0	0,00	0	0,00
* Cartera interior	0	0,00	0	0,00
* Cartera exterior	0	0,00	0	0,00
* Intereses de la cartera de inversión	0	0,00	0	0,00
* Inversiones dudosas, morosas o en litigio	0	0,00	0	0,00
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)	534	0,21	534	0,21
(+/-) RESTO	252.485	99,79	252.487	99,79
TOTAL PATRIMONIO	253.019	100,00	253.021	100,00

Notas:

El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

Las inversiones en inmuebles y financieras se informan a valor

2.4 Estado de variación

Estado de variación patrimonial	% sobre patrimonio medio			% variación respecto fin período anterior
	Variación del período actual	Variación del período anterior	Variación acumulada anual	
PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de Euro)	253.021	252.539	252.944	0
± Suscripciones/ reembolsos (neto)	0,00	0,00	0,00	0,00
- Beneficios brutos distribuidos	0,00	0,00	0,00	0,00
± Rendimientos netos	0,03	0,37	0,09	-91,95
(+) Rendimientos de gestión	0,03	0,03	0,10	-4,48
+ Alquileres	0,03	0,03	0,10	2,10
± Variaciones en el valor de los inmuebles y otros rendimientos derivados de inversiones inmobiliarias	0,00	0,01	0,00	0,00
+ Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00
± Variaciones de precios de renta fija (realizadas o	0,00	0,00	0,00	0,00
± Variaciones de precios de renta variable (realizadas o	0,00	0,00	0,00	0,00
± Otros resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
± Otros rendimientos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Gastos repercutidos	0,00	-0,34	0,01	-100,93
- Comisión de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00
- Comisión de depositario	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por realización de tasaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
- Administración de fincas y gastos de comunidad	0,00	0,00	0,00	0,00
- Reparaciones y conservación de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros gastos por servicios exteriores	0,00	0,00	0,01	-143,16
- Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros gastos repercutidos	0,00	-0,33	0,00	-100,41
(+) Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Comisiones de descuento a favor de la IIC	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Comisiones retrocedidas	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de Euro)	253.019	253.021	253.019	0

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

3.2 Inversiones en concesiones administrativas y otros derechos reales

Inmueble	Provincia / País	Fecha		Periodo actual		Periodo anterior		% Ocupación
		Incorporación	Próxima Tasación	Valor	%	Valor	%	
TOTAL CONCESIONES ADM. Y DERECHOS REALES				0	0,00	0	0,00	

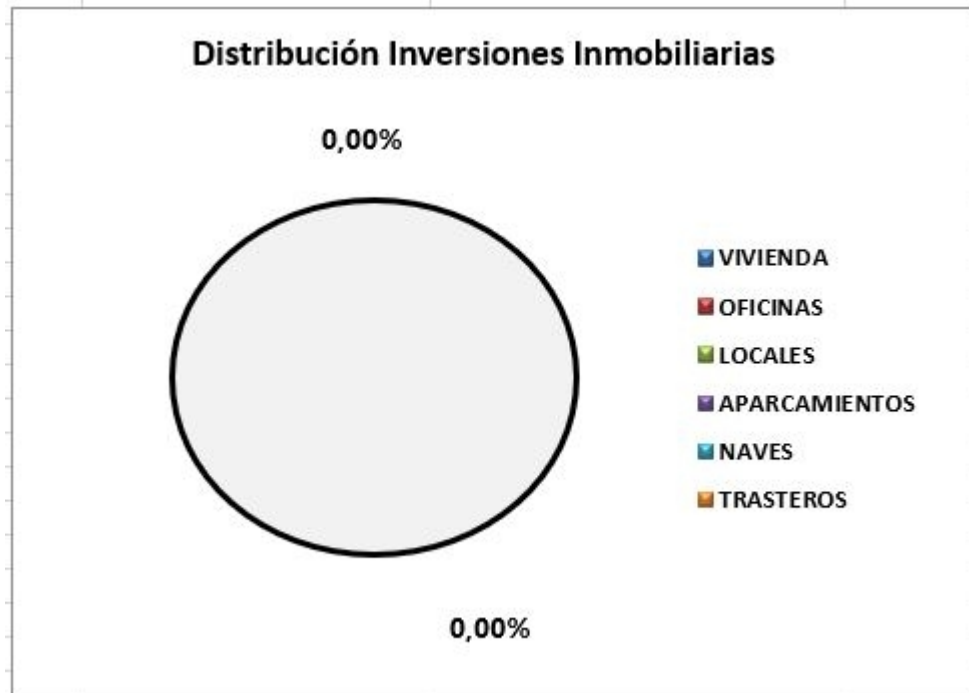
En miles de Euro

Notas:

El período se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso.

Se debe tener en cuenta que la concesión administrativa o derecho de superficie revierte a su titular al final del concedida, de modo que su valor debería ir tendiendo al que va a tener en el momento de la reversión (generalmente lo normal sería observar valores decrecientes, sobre todo, a medida que se acerca la fecha de fin del derecho o

3.7 Distribución de las inversiones, al cierre del período: Porcentaje respecto al



4. Hechos relevantes

	SI	NO
a. Suspensión temporal de suscripciones/reembolsos		X
b. Reanudación de suscripciones/reembolsos		X
c. Reembolso de patrimonio significativo		X
d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		X
e. Venta de inmueble a un precio inferior en un 10% a su valor de tasación		X
f. Sustitución de la sociedad gestora		X
g. Sustitución de la entidad depositaria		X
h. Sustitución sociedad tasadora antes de que transcurran tres años		X
i. Cambio de control de la sociedad gestora		X
j. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		X
k. Autorización proceso de fusión		X
l. Otros hechos relevantes		X

5. Anexo explicativo de hechos relevantes

NO APLICA.

6. Operaciones vinculadas y otras

	SI	NO
a. Partícipes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%)		X
b. Modificaciones de escasa relevancia en el Reglamento		X
c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 LMV)	X	
d. Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que el actuado como vendedor o comprador, respectivamente		X
e. Se han adquirido valores emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la depositario, o alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador, director o asesor han prestado valores a entidades vinculadas		X
f. Se han adquirido valores cuya contrapartida ha sido otra entidad del grupo de la depositario u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo		X
g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen como comisiones o gastos satisfechos por la IIC.		X
h. Compra de inmuebles a entidades del grupo de la sociedad gestora		X
i. Aportaciones de inmuebles en la suscripción de participaciones, alquiler de inmuebles o compra venta de inmuebles a partícipes		X
j. Otras informaciones u operaciones vinculadas		X

7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras

En el periodo de referencia no se han producido operaciones vinculadas inmobiliarias, a las que hace referencia el artículo 99 del Reglamento de IIC.

8. Información y advertencias a instancia de la

NO APLICA.

9. Anexo explicativo del informe periódico

En relación con la Consulta Vinculante que se realizó a la Dirección General de Tributos, les informamos que seguimos reclamando y esperando una respuesta a:

“aclaración si era factible que los partícipes que hubieran experimentado minusvalías en la devolución del valor de sus participaciones pudieran considerarlas con efectos fiscales, aunque no se hubiera finalizado formalmente el proceso de liquidación del Fondo”.

Lamentablemente, a pesar de nuestra reiteración, no hemos recibido aun respuesta a la Consulta.

Como ya venimos reiterándoles, lógicamente, en el momento en que se reciba respuesta en un sentido u otro, lo comunicaremos a los partícipes para que puedan actuar según sus intereses.

“Ventas- Generación de liquidez.

El 31 de marzo de 2011, la sociedad gestora acordó junto con el depositario la disolución y consiguiente apertura del proceso de liquidación del fondo, que fue comunicado mediante hecho relevante ese mismo día.

Desde ese momento, la Sociedad Gestora desarrolló un proceso de venta de los activos del Fondo que está finalizado. El día 31 de enero de 2017 se vendió el último inmueble (plaza de garaje) propiedad de Segurfondo Inversión FII.

*Como se ha explicado en informes anteriores, esperábamos poder otorgar la escritura final de liquidación, tras el pago a los partícipes de la tesorería procedente de la venta de los activos, una vez atendidas las deudas y obligaciones del Fondo y ya extinguidas las últimas garantías que el fondo ha ido prestando en favor de los compradores de los inmuebles para cobertura de eventuales responsabilidades que pudieran surgir tras las ventas. Estas garantías vencieron a lo largo del año 2017 sin reclamaciones. La liquidez retenida en cobertura de las garantías se ha reintegrado a los partícipes el día 22 de diciembre. **Por tanto, se ha abonado a los partícipes la totalidad de la liquidez procedente de la desinversión de los activos.***

Sin embargo, no se ha podido otorgar la escritura final de liquidación del Fondo porque se han formulado reclamaciones a varios ayuntamientos solicitando el reintegro de los Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de los inmuebles vendidos, en aquellos casos en que las ventas de las propiedades han generado pérdidas. Estas reclamaciones están basadas en Sentencia del Tribunal Constitucional que ha declarado improcedentes estos impuestos en tales casos y cuya doctrina ya está siendo aplicada por el Tribunal Supremo.

Los importes reclamados superan en conjunto los nueve millones de euros.

Aunque se han estudiado diversas fórmulas para intentar terminar la liquidación del Fondo sin perder la legitimación para continuar los procedimientos de reclamación iniciados, no se ha encontrado un criterio que lo permitiera con un mínimo de seguridad. Por ello, se ha optado por mantener vivo el Fondo hasta la conclusión de las reclamaciones en un sentido u otro.

Aunque el Fondo continúa formalmente activo y en liquidación, se ha procedido a efectuar las retenciones fiscales en los casos en que el reintegro de los fondos a los partícipes ha generado una plusvalía.

Sin embargo, para aquellos casos en que los reintegros han producido minusvalías, hemos efectuado una consulta vinculante a la Dirección General de Tributos, solicitando nos aclaren si

se pueden considerar materializadas las minusvalías a efectos de compensarlas con otras plusvalías por los partícipes, o si se debe esperar al final del proceso de liquidación formal. Estamos a la espera de la respuesta que trasladaremos a los partícipes, cuando la obtengamos.”

La rentabilidad.

La rentabilidad anual a fecha 30 de septiembre de 2018 es de un 0,03%.

Durante este trimestre, el valor liquidativo se ha mantenido prácticamente igual que el correspondiente al segundo trimestre de 2018.

Política de inversiones.

Inmobiliarias:

Ya no hay inversiones inmobiliarias.

Financieras:

La liquidez ya está abonada a los partícipes en su totalidad.

Compromisos de pago por Edificios comprados en construcción.

No existen compromisos de pago derivados de la adquisición de inmuebles en construcción.

Compromisos de compra futuros.

No existen vigentes compromisos de compra de inmuebles y no se ha cancelado compromiso alguno.

Litigios.

Según se preveía en el último informe, la Gestora ha reclamado en representación del Fondo la devolución de los impuestos por plusvalías municipales (Impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana) pagados en los últimos 4 años por las ventas de inmuebles que se han vendido con pérdidas sobre su valor de compra.

El importe de las devoluciones solicitadas suma un total de 9,6 millones de euros.

En este último trimestre y con fecha 9 de julio de 2018, la Sala Tercera del Tribunal Supremo se ha pronunciado al fin sobre la interpretación y aplicación de la STC 59/2017 de 11 de mayo sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (“Plusvalía Municipal”) y en la que el Tribunal Constitucional determinó la nulidad de varios preceptos de la Ley de Haciendas Locales reguladora del tributo en aquellos supuestos que implicasen someter a gravamen “situaciones inexpresivas de capacidad económica”, es decir, cuando no hubiese existido incremento de valor.

La STS de 9 de julio de 2018, puede tener un impacto económico en la reducción de las cuotas impositivas, potencialmente recuperables. Esto es debido a que la sentencia ha determinado que en el caso de las transmisiones de inmuebles en las que hubo una ganancia patrimonial (y

que han sido también reclamadas por la Gestora del Fondo), no se podrá recuperar la totalidad del impuesto pagado; sino que únicamente se puede reclamar la diferencia entre el cálculo hecho por la Administración y el cálculo aplicando el incremento del valor de los terrenos desde su adquisición hasta el momento de la venta y no a futuro como hasta ahora se venía aplicando por las Administraciones.

El proyecto de ley que se centra en modificar la forma de determinar la existencia del incremento del valor del terreno se encuentra en el Congreso en trámite parlamentario. “No se produciría la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos, respecto de las cuales el sujeto pasivo acredite la inexistencia del incremento de valor, por diferencia entre los **valores reales** de transmisión y adquisición del terreno”.

Riesgo.

Previsión.

Finalizada la venta del patrimonio del Fondo, y abonada la liquidez a los partícipes, el proceso administrativo final para la liquidación de Segurfondo Inversión F.I.I se producirá cuando finalicen los procedimientos de reclamación a los ayuntamientos en vía administrativa o, en su caso, judicial.